





# Cuadernos Pedagógicos

**IIDH**

Instituto Interamericano  
de Derechos Humanos

## Aportes para la utilización de indicadores sobre la educación en derechos humanos en América Central

*Pablo Calderón K.*



**NORAD**  
AUTORIDAD NORUEGA PARA  
EL DESARROLLO INTERNACIONAL

**Aportes para la utilización de  
indicadores sobre la educación en  
derechos humanos en América Central**

*Pablo Calderón K.*

© 2002 Instituto Interamericano de Derechos Humanos  
San José. Reservados todos los derechos.

Las ideas expuestas en este documento son de exclusiva responsabilidad del autor y no corresponden necesariamente con las del IIDH o las de sus donantes.

Se permite la reproducción total o parcial del material aquí publicado, siempre y cuando no sea alterado, se asignen los créditos correspondientes y se haga llegar una copia de la publicación o reproducción al editor.

341.481.07

C146a Calderón K., Pablo

Aporte para la utilización de indicadores sobre la educación en derechos humanos en América Central / Pablo Calderón K. -- San José, C.R. : Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2003. 38 p. ; 21.5 x 28 cm. (Serie Cuadernos Pedagógicos)

ISBN 9968-917-03-6

1. DERECHO A LA EDUCACIÓN 2. DERECHOS HUMANOS  
3. DERECHOS HUMANOS - INDICADORES 4. EDUCACIÓN  
EN DERECHOS HUMANOS 5. DERECHO A LA EDUCACIÓN  
- INDICADORES I. Título II. Serie

***Equipo productor de la publicación:***

*Pablo Calderón K.*  
Autor

*Ana María Rodino*  
Coordinadora de la Unidad Pedagógica IIDH

*Randall Brenes*  
Oficial de Proyectos de la Unidad Pedagógica IIDH

*Diseño y diagramación:*  
Unidad de Información y Servicio Editorial IIDH

*Impresión:*  
Imprenta y Litografía Hermanos Segura S.A.

**Instituto Interamericano de Derechos Humanos**

Apartado Postal 10.081-1000 San José, Costa Rica  
Tel.: (506) 234-0404 Fax: (506) 234-0955  
e-mail: [uinformacion@iidh.ed.cr](mailto:uinformacion@iidh.ed.cr)

**[www.iidh.ed.cr](http://www.iidh.ed.cr)**

## Índice

Presentación de la serie .....	7
Antecedentes.....	9
Introducción .....	9
Propuesta para la elaboración de indicadores .....	11
Marco metodológico para la construcción de indicadores .....	13
Hacia la construcción de indicadores para la educación en derechos humanos.....	16
Monitoreo para la educación en derechos humanos en una sociedad concreta: estándares e indicadores .....	19
Usuarios de los indicadores sobre educación en derechos humanos y organizaciones que participan en su monitoreo .....	20
Indicadores para el derecho a la educación en derechos humanos: algunos aspectos considerados .....	21
1. Indicadores de derecho a la educación .....	21
2. Indicadores de educación en derechos humanos .....	28
Conclusiones.....	36
Bibliografía .....	37



## Presentación

La educación en derechos humanos es el eje central del mandato por el cual fue creado el Instituto Interamericano de Derechos Humanos. A esta labor ha dedicado importantes esfuerzos desde su establecimiento hace más de dos décadas, contribuyendo al entrenamiento de un significativo contingente de trabajadores de este campo en todo el hemisferio. Esa línea regularizada de formación de educadores se sustenta en el reconocimiento jurídico de la educación en derechos humanos consagrado en el artículo 13.2 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales –Protocolo de San Salvador-.

La estrategia de trabajo del IIDH en el campo de la educación formal y no formal en derechos humanos ha incorporado, desde el inicio, acciones concretas de asistencia técnica a instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y universidades, en el desarrollo de programas de estudio y de capacitación a sus funcionarios, técnicos y docentes, en tanto agentes multiplicadores de contenidos teóricos y metodológicos.

Junto a estas acciones, el IIDH nunca ha perdido de vista el valor del material didáctico, sea como instrumento de autoformación o como herramienta de apoyo de la labor docente. Por ello, los proyectos educativos contemplan y estimulan la elaboración de materiales para enriquecer y fortalecer el trabajo de los educadores en América Latina y El Caribe.

En ese sentido, la serie Cuadernos Pedagógicos del IIDH se propone ofrecer nuevas herramientas teórico-metodológicas para enriquecer la tarea de educar en y para los derechos humanos y la democracia. Por eso, desde su mismo nombre, evoca a ese pequeño gran instrumento de trabajo en la labor diaria del enseñar y aprender, que se nos ofrece con sencillez para acoger toda idea importante y nos invita a compartirla.

En el formato de un texto unitario, centrado en un tema específico, de longitud breve y lenguaje accesible a un público amplio de docentes y capacitadores de distintos niveles, estos Cuadernos Pedagógicos tratan contenidos variados con un denominador común: los puntos de encuentro entre la educación y los derechos humanos. Así, en ellos se aborda este vasto campo interdisciplinario desde alguna de sus tres perspectivas centrales: el derecho a la educación, la educación en derechos, y la vigencia de los derechos humanos en la educación.



Los Cuadernos están dirigidos a facilitar que estos problemas se aborden desde distintos ángulos, se sitúen en el contexto social e histórico contemporáneo, en particular el latinoamericano y caribeño, se sometan al análisis crítico y se pongan en práctica en los procesos concretos de educación formal o no formal que cada educador lleva adelante e implementa cotidianamente.

Cada Cuaderno está elaborado tomando en cuenta criterios que aseguren su calidad y pertinencia educativa: aportes doctrinarios novedosos; planteamiento desde la doble perspectiva teórica y práctica; rigor científico en el desarrollo de la investigación y, no obstante su especialidad, presentación accesible para una gama amplia de destinatarios.

El IIDH espera que los Cuadernos Pedagógicos se traduzcan en una contribución para quienes inspiran su trabajo educativo en los derechos humanos y los principios democráticos, entendidos como objetos de estudio y, sobre todo, como normas de convivencia cotidiana.

La serie Cuadernos Pedagógicos se inicia con el aporte de la Autoridad Noruega para el Desarrollo (NORAD), la misma que contribuye a varios de los esfuerzos del IIDH en el campo de la educación en derechos humanos.

*Roberto Cuéllar M.  
Director Ejecutivo*

#### **Reseña biográfica del autor**

**Pablo Calderón.** Chileno. MBA por la Universidad de Costa Rica. Bachiller en Biología Marina por la Universidad de Chile. Ha desempeñado labores a nivel regional y nacional para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y para la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), tanto en la Oficina Regional para Centroamérica y México como en la Misión en Guatemala, donde actualmente ocupa el cargo de Oficial de Proyectos para el Programa de Desarrollo Rural. Ha llevado a cabo consultorías para diversos organismos internacionales en las áreas de Educación, Capacitación para el Desarrollo Humano y Medio Ambiente. Ha sido autor de diversos materiales didácticos y de investigación en el campo educativo.

## **Antecedentes**

El objetivo del presente análisis es brindar lineamientos para el diseño y utilización de indicadores que faciliten monitorear la vigencia del derecho a la educación y la educación de derechos humanos en América Central.

La educación es el pilar del desarrollo personal, económico y social; es el instrumento que permite la generación de la ciudadanía plena y un mecanismo de ascenso social de los individuos. Pero no solo eso, cumple un importante papel en desmitificar valores que frenan el cambio social y genera nuevos espacios de solidaridad y tolerancia.

Es en este marco donde el derecho a la educación y la educación en derechos humanos se constituyen en un eje primordial de trabajo hacia una sociedad más equitativa. La posibilidad de contar con herramientas que, como los indicadores, permiten visualizar el estado y tendencias de las condiciones sociales que se pretende modificar, facilita un análisis exhaustivo y una planificación pertinente en esta materia.

## **Introducción**

En primer término, la educación como instrumento para la promoción de la ciudadanía plena, está vinculada con la capacidad de generar en el individuo, la adquisición de habilidades y destrezas para su ejercicio ciudadano. Estas habilidades y destrezas estarían al menos relacionadas con:

- Apropiación de valores y principios sociales que permitan la convivencia pacífica.
- El desarrollo personal, familiar, social, cultural.
- El ejercicio de los deberes y derechos ciudadanos.

En tiempos de globalización, las expectativas sociales sobre la educación adquieren, además, un nuevo componente relacionado con la capacidad de generar competencias para hacer frente a los requerimientos intelectuales y productivos a nivel nacional e internacional relacionados con la competitividad.

Por ello, las demandas sociales hacia la educación no están solo vinculadas a la disponibilidad de conocimientos globales sino también a la adquisición de habilidades y destrezas para responder adecuadamente a una sociedad en permanente cambio.

En este marco, el derecho a la educación adquiere un carácter de integralidad en lo individual y en lo social que implica considerarlo desde la perspectiva de cobertura y pertinencia, pero también incorporando al análisis la resiliencia o capacidad para responder y adaptarse al cambio, en un mundo aceleradamente integrado.

Como marco teórico del presente trabajo destaca la declaración universal de los derechos humanos que en su artículo 26 establece:

*“la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales”.*

Los siguientes párrafos, extraídos del estudio “La relación de la educación en derechos humanos con el derecho a la educación” de Francisco Antonio Pacheco (2002), constituyen también parte del marco teórico de este documento:

- Esta premisa sienta las bases para que el derecho a la educación se convierta en pilar del cumplimiento de los demás derechos humanos. Una educación pertinente pone en evidencia las injusticias y esclarece los incumplimientos de los demás derechos humanos
- La educación en derechos humanos tiene un carácter multiplicador de la eficacia de estos derechos; no debe verse como una mera información de las declaraciones sino como un proceso de aprehensión conceptual de principios éticos y su puesta en práctica por parte de la sociedad.
- En este marco, educar trasciende al conocimiento del derecho. Implica estar preparado para exigirlo, conociendo plenamente los mecanismos legales e institucionales de su exigibilidad y las consecuencias personales y sociales de no hacerlo. Numerosos estudios dan cuenta de que los países que han invertido en mejorar las condiciones de equidad en el acceso a las oportunidades han mejorado de manera importante sus niveles de desarrollo. Ello es significativamente efectivo cuando las oportunidades están relacionadas al acceso a una educación de calidad.

En el ámbito de la educación como un derecho humano, ambos conceptos parecieran en principio indivisibles. Sin embargo, la realidad ha impuesto una priorización en el cumplimiento y la exigibilidad de los derechos humanos. El ejercicio del derecho a la educación es elemental para evitar el regreso a épocas oscuras, tristemente recordadas en muchos países del mundo.

Esto implica educar sobre los derechos vinculados no solo a la protección de la vida, sino sobre los derechos que permiten alcanzar una vida digna. En términos generales, en educación se han priorizado los esfuerzos para resolver lo urgente, pero aún se hace

necesario hacerse cargo de aquellas cuestiones importantes que brindan sostenibilidad a los esfuerzos de los estados en este campo.

El derecho a saber, conocer y estar preparado para el cambio son derechos exigibles, tanto como el derecho a la vida. La declaración universal de los derechos humanos no es un listado priorizado, sino es, visionariamente, un conjunto integrado de derechos conexos donde el incumplimiento de unos afecta tarde o temprano el cumplimiento de todos. Generar espacios desde lo público y desde lo privado para que la sociedad en su conjunto conozca, sepa e incorpore todos los derechos humanos, promoviendo su exigibilidad, pareciera ser el reto a asumir.

## **Propuesta para la elaboración de indicadores**

Los indicadores se han convertido en los últimos tiempos en una herramienta muy utilizada en diversos ámbitos. La generalización de su uso se debe a que permiten simplificar, cuantificar y comunicar eficientemente el estado y tendencias de fenómenos sociales complejos.

Son medidas objetivamente verificables que presentan la información de una manera desagregada, facilitando la identificación de áreas/variables críticas en el contexto que se trabaja. Permiten describir de una manera confiable aspectos relevantes del objeto de estudio, aportando elementos para la definición de tendencias y enriquecer el análisis y la toma de decisiones. La interpretación de indicadores no requiere conocimientos específicos de alguna disciplina y su número efectivo se ubica dentro de un rango que permita una información rápida.

Dada su naturaleza desagregada, ponen en evidencia aspectos importantes que pueden haberse soslayado en otros análisis y son susceptibles de ser trabajados en diversos sistemas de matrices o combinaciones que generan nuevos datos con la información ya existente. Es decir, facilitan la operacionabilidad de la información.

Como es habitual en ciencias sociales, las variables de un contexto o programa/proyecto no son fácilmente medibles, dada la dificultad de aislarlas y controlarlas completamente. Sin embargo, las variables deben transformarse en herramientas medibles ya que sus cambios reflejan la evolución de la sociedad.

El uso generalizado de indicadores para analizar los fenómenos sociales y sus programas presenta ciertas restricciones, ya que si bien estas herramientas brindan medidas verificables, representan solo una parte de la realidad y no pueden considerarse como una explicación completa de la dinámica social.

Los indicadores sociales reflejan situaciones y tendencias del nivel macro-social y dado la complejidad de dicho nivel, es necesario definirlos en función del tipo de decisión, medición o nivel jerárquico ( local, nacional, regional ) que se desea analizar.

Se trabaja por lo tanto con conjuntos de indicadores que, si bien pueden ser extrapolados, responden a un contexto definido. No existen indicadores universales, sino que estos deben ser diseñados para que se ajusten a las necesidades de información que presupone el análisis que se realizará con ellos.

De acuerdo al tipo de análisis que se realiza en este trabajo, más adelante se definirán los indicadores que se consideran más apropiados. Si se desea evidenciar puntos críticos de la situación actual, por ejemplo, se requieren datos que permitan construir indicadores de situación. Muy diferente será la aplicación de estas herramientas para un análisis ex-ante o ex-post de programas, políticas o intervenciones sociales, los que reflejarán las situaciones que rodean su implementación e impactos. Otro tipo de indicadores deberán elaborarse para el monitoreo o evaluación de procesos y productos. Los indicadores que se proponen en este documento se refieren a la valoración de la situación, sin embargo, de ellos pueden derivarse indicadores ex-ante o ex-post sobre intervenciones particulares (por ejemplo para valorar la situación antes y después de la ejecución de un proyecto de educación en derechos humanos), o de evaluación de procesos (por ejemplo, cuán eficiente han sido los procedimientos de ejecución de un programa específico de derechos humanos en el tiempo).

Sin embargo, para poder realizar comparaciones entre indicadores de distintos contextos es necesario el diseño de un conjunto básico de indicadores comunes, que permitan no solo comparar situaciones y tendencias sino extrapolar resultados y lecciones aprendidas durante los procesos. Por otro lado, los indicadores que miden aspectos específicos de cada objeto de análisis deben diseñarse de manera clara, lógica y con procedimientos repetibles. Esto pone de manifiesto la necesidad de aplicar un marco teórico para la definición de los indicadores que garantice procedimientos metodológicos para su construcción y claridad en los conceptos y criterios utilizados.

Es así que cada contexto (institución, programa, país, región) requiere de indicadores propios que reflejen la percepción que los grupos de interés tienen de la situación específica. De acuerdo al nivel jerárquico en que se trabaja, se busca el consenso de la sociedad mediante grupos interdisciplinarios o interinstitucionales o bien mediante procesos participativos de la comunidad. Con este sistema de análisis se reflejarán en los indicadores propuestos aquellos puntos críticos o de relevancia para la comprensión del contexto y para apoyar los cambios pertinentes.

La utilización del marco metodológico y la validación para la construcción de los indicadores garantiza que su selección no sea subjetiva, arbitraria, ni al azar. La explicitación de los criterios utilizados, su claridad conceptual y la integralidad del abordaje fortalecen, a su vez, la validez de estas herramientas .

## Marco metodológico para la construcción de indicadores

La estructuración de un marco metodológico para la construcción de indicadores ha sido trabajado extensamente por muchos autores. Con enfoques diferentes, se han generado posturas teóricas y metodologías que facilitan una elaboración sistemática de éstos, de acuerdo al contexto en que se trabaja. Se han seleccionado para este documento aquellos aportes de valía que apoyarán el diseño de nuevos indicadores en educación en derechos humanos.

La generación de indicadores es una tarea compleja que requiere rigurosidad metodológica y altas dosis de creatividad, ya que los mismos deben “evidenciar” situaciones o tendencias dentro de una realidad social compleja.

Un buen indicador cumple con ciertas características propias que lo hacen, ante todo, confiable y válido. La confiabilidad se refiere a la precisión o consistencia de la medición; un indicador será confiable en la medida en que aplicado en las mismas condiciones produzca los mismos resultados. Su validez denota la capacidad en que la medida seleccionada refleje, en forma adecuada, el significado real de lo que se busca medir. Estas dos cualidades mencionadas son básicas para que los indicadores sean herramientas efectivas de análisis.

Muchas son las características que definen la calidad de estas herramientas, entre las que podemos señalar las siguientes:

- Son prácticos y fáciles de medir, presentan un diseño claro y los datos necesarios están disponibles.
- Brindan información básica, desagregan en primera instancia los datos evidenciando aspectos claves y tendencias.
- Permiten mediciones múltiples, se pueden repetir las mediciones en el tiempo para analizar tendencias.
- Son relevantes, deben brindar una información significativa con respecto al objeto analizado.
- Se corresponden con el entorno, reflejan el nivel de agregación para el cual se construyen y se adaptan al nivel específico que se analiza.
- Reflejan necesidades de la audiencia, se convierten en herramientas útiles y prácticas para los usuarios de la información.
- Son sensibles a los cambios en las variables del sistema para el cual fueron diseñados.
- No son influenciados por factores diferentes e independientes de aquellos para los que fueron creados.

- No requieren conocimientos específicos de alguna disciplina para ser comprendidos.
- Deben ser objetivamente verificables, es decir, enunciados de tal forma que los resultados puedan ser comprobados mediante evidencias y no en base a juicios de valor.
- Permiten su análisis en conjunto con otros, así como el diseño de matrices y otros métodos de análisis.
- Pueden construirse a partir de variables cuantitativas y cualitativas.

La construcción de indicadores con estas características es un proceso de precisión que focaliza el problema bajo análisis. Es por ello que los indicadores deben ser pertinentes al problema en cuestión y deben reflejar la integralidad del contexto, si se desea que su aporte al análisis sea válido.

Dada la complejidad de la dinámica social, es conveniente trabajar con conjuntos de indicadores para un problema/variable determinada. Con el fin de evitar interpretaciones falsas, se debería especificar cuáles de estas herramientas se pueden utilizar individualmente y cuales en conjunto con otras.

Las diferentes dimensiones del contexto hacen necesaria la utilización de indicadores surgidos no solo de variables cuantitativas, sino también a partir de datos cualitativos. La aprehensión de las dimensiones cualitativas mediante diferentes métodos permite contar con indicadores que las reflejan y brindan información muy valiosa para la comprensión integral del objeto de estudio.

Aún considerando todos los aspectos antes mencionados, el enfoque de indicadores presenta ciertas limitaciones y aspectos críticos que es necesario considerar. Ya se ha mencionado la necesidad de trabajar con conjuntos de indicadores para aprehender todas las dimensiones del objeto de estudio. Todos los indicadores de cada dimensión y los de las distintas dimensiones entre sí, se deben analizar paralelamente. Para el caso particular de indicadores en educación en derechos humanos, la construcción de indicadores para la valoración del enfoque integral de cobertura-pertinencia-generación de capacidades para responder al cambio, deberá responder a instrumentos de valoración de estos tres ejes y también para la evaluación del enfoque como un todo.

En este sentido, datos individuales provistos por indicadores aislados no son apropiados para basar los análisis. Se desprende de esto la necesidad de agregación, sobre todo si se realiza la interpretación de fenómenos complejos o se desea comparar diferentes sistemas o alternativas. Incluso el monitoreo de tendencias, generalmente realizado mediante indicadores desagregados, brinda nuevas perspectivas con eficientes modelos de agregación.

Para la construcción de las categorías de agregación es necesario encontrar un denominador común para los diferentes indicadores. Considerar las interrelaciones entre ellos y su contribución a la consecución de las metas propuestas facilita el diseño de agregaciones útiles para satisfacer las necesidades de los usuarios. Cualquier metodología de agregación que se utilice debe hacerse de forma transparente, destacando de manera clara los supuestos y juicios de valor implícitos. La interpretación siempre se hace en base a estos supuestos y criterios.

Otro aspecto crítico del uso de indicadores es la necesidad de contar con un sistema de referencia, con el cual el valor encontrado del indicador respectivo pueda ser comparado. Estos valores de referencia pueden ser valores históricos que se asumen como óptimos o bien valores meta que se desea alcanzar o estándares establecidos. En ambos casos se incluye en estas definiciones cierto grado de subjetividad a la hora de fijar el sistema de referencia, por lo cual los criterios utilizados para dicha escogencia deberán ser transparentes, lógicos y validados por los grupos de interés. En el ámbito educativo, la selección y construcción participativa de estos sistemas de referencia resulta fundamental, requiriendo ello de decisiones políticas que escapen a los objetivos del presente trabajo. Sin embargo, y como será considerado más adelante, la construcción participativa de este ideario socio-educativo es en sí mismo, un indicador de sostenibilidad fundamental para la evaluación de la educación en derechos humanos.

Ciertos indicadores pueden trabajarse con referencia a valores límite o valores críticos, donde cabe esperar que por encima o por debajo de ellos se tengan impactos negativos. Estos valores de referencia pueden fijarse por diferentes métodos de cálculo o bien a partir de estándares establecidos por los organismos internacionales o a partir de normas legales o sociales. Por ejemplo los conocimientos mínimos en derechos humanos pueden considerarse valores límites, si satisfacen las necesidades básicas de la población.

Si estos sistemas de referencia mencionados presentan dificultades para ser implementados, aún quedan dos enfoques que dan una idea aproximada de su posición relativa dentro del contexto analizado. Uno de ellos es la tendencia en el desarrollo del valor del indicador, por ejemplo tendencias de cobertura en educación en derechos humanos en el tiempo. El otro enfoque se refiere a los valores promedios de sistemas similares, como comparar los valores locales con los promedios regionales.

El último aspecto crítico que se analizará es el número de indicadores a utilizar. Dada la necesidad de cubrir todos los aspectos importantes del contexto, existe una tendencia a enfatizar el número de potenciales medidas y sus respectivos indicadores. Sin embargo, si aceptamos el hecho que los indicadores tienen el papel de facilitar la comprensión de la información, se deduce que su número es de vital importancia para lograr una visión rápida y clara de la misma. Cada situación demandará una cantidad específica de estas herramientas, por lo cual no puede darse un número óptimo. Sí está bastante extendido



el criterio de que un rango entre 4 y 6 indicadores brindan una información suficientemente completa sobre una variable o ítem específico.

El número que se escoja ha de permitir establecer matrices o interpretaciones cruzadas que enriquezcan el análisis. Durante el proceso de escogencia de indicadores se considerarán criterios de calidad, es decir se conservará aquellos indicadores con alto valor explicativo y costo razonable para su generación. Se trata, por lo tanto, de pasar de un conjunto óptimo de indicadores a otro conjunto manejable y realista bajo las circunstancias de cada caso.

## **Hacia la construcción de indicadores para la educación en derechos humanos**

De la complejidad descrita en los párrafos anteriores, se desprende que para la elaboración de buenos indicadores no existe una fórmula o metodología única. Distintos autores citan metodologías variadas que responden a necesidades específicas, conteniendo, todas ellas, rigurosidad en sus procedimientos.

En este sentido existe consenso que para la calidad de estas herramientas es necesario incluir en su enunciado aspectos relacionados con su calidad, cantidad y tiempo (las llamadas qqt: quality, quantity, time) respondiendo a las preguntas: ¿cómo? ¿cuánto? ¿con qué estándares? y ¿cuándo?. Por ejemplo, si se decide desarrollar un indicador para inclusión de derechos humanos en las currículas de educación primaria se deberá incluir: porcentaje de currícula de educación primaria con al menos dos temas en derechos humanos básicos para el curso lectivo 2003.

La finalidad práctica que se persigue con la construcción de indicadores lleva a la necesidad de contar con medios de verificación para cada uno de ellos. Estos tienen como función clarificar si un indicador es factible de ser calculado y las fuentes de información para calcularlo. Los medios de verificación ayudan a seleccionar indicadores realistas, al asegurar como se van a comprobar los resultados.

Para los efectos prácticos de la presentación de indicadores se ha adoptado la propuesta de UNESCO presentada en “World Education Indicators – Conceptual Framework”. Según este documento, la formulación de los indicadores debe contemplar un aspecto conceptual y otro operativo y deben definirse los siguientes parámetros para cada uno de los indicadores que se diseñen:

VARIABLE	DEFINICIÓN	EJEMPLO
Nombre del indicador	Expresa de manera clara y concisa el concepto del indicador	Porcentaje de maestras mujeres
Definición	La descripción conceptual que contempla los criterios de cantidad, calidad y tiempo	Número de maestras mujeres en un determinado nivel de educación expresado como un porcentaje del total de maestros (hombres y mujeres) para un mismo nivel en un año dado
Propósito	Denota la finalidad para la cual fue diseñado	Este indicador muestra la componente de género en la fuerza laboral de maestros
Método de cálculo	Se define y explica la fórmula que permite el cálculo numérico	Dividir el número total de maestras mujeres en un nivel dado por el número total de maestros (mujeres y hombres) del mismo nivel en un año dado y se multiplica por 100
Fórmula	Se escribe la fórmula descrita y se definen los términos utilizados	$\% ft_{h} = \frac{ft}{t} \times 100$ <p>donde:  <math>\% ft_{h}</math>: porcentaje de maestras mujeres en el nivel h y el año t            ft: número de maestras mujeres en el nivel h y el año t            t: número total de maestros en el nivel h y el año t</p>
Datos requeridos	Qué datos son necesarios para calcular la fórmula propuesta.	Número de maestros por género
Tipo de desagregación	Define los tipos de desagregación que son factibles de realizar para el indicador.	Se puede calcular por nivel de educación; ubicación geográfica (región, urbano/ rural, etc); por tipo de institución (privada o pública); por grupos de edades o calificaciones profesionales

VARIABLE	DEFINICIÓN	EJEMPLO
Interpretación	Analiza la clase de interpretación que debería darse al indicador	Un porcentaje de maestras mujeres cercano al 50% indica una paridad en la composición de la fuerza laboral docente. Un valor superior al 50% revela más oportunidades o preferencias a la participación de las mujeres en la educación en determinado nivel de desagregación.
Estándares de calidad	Se definen los estándares que se desea aplicar para el indicador	Este indicador debe basarse en datos confiables de la composición por género del equipo docente en cada nivel de agregación contemplado. Cuando se calcula este indicador se debe tener especial cuidado en que el número de maestras mujeres y el total de docentes de ambos géneros con que se trabaja, correspondan al mismo tipo de agregación (nivel, tipo de institución, región, etc.)
Limitaciones	Se describen las limitantes que presenta la interpretación del indicador	Este indicador mide el nivel de la representación por géneros en la profesión docente más que la efectividad y la calidad de la docencia.

## **Monitoreo para la educación en derechos humanos en una sociedad concreta: estándares e indicadores**

Siendo coherentes con el análisis anterior, resaltan tres tipos de estándares e indicadores.

**Indicadores exhaustivos e independientes de cobertura**, que incorporen no solo la cobertura en primaria y secundaria, sino en educación profesional y técnica, identificando claramente las fuentes de mejoramiento o deterioro, segregando al menos los esfuerzos públicos y privados. También, el seguimiento a las brechas regionales, de etnia y de género implica la segregación de la información de cobertura en al menos estos rubros.

**Indicadores de pertinencia**, que permitan conocer la calidad del proceso educativo, si es o no pertinente a las necesidades educativas individuales y sociales, y coherente con sus expectativas, recordando que la educación tiene como fin último la realización plena de las personas. La exigibilidad del derecho a la educación puede constituirse en un indicador de pertinencia y apropiación del proceso educativo por parte de la ciudadanía.

En el contexto de este trabajo se considera a la pertinencia como un concepto más propositivo que la calidad de la educación, la cual es necesaria pero no suficiente para asegurar una educación adecuada. La pertinencia de la educación y su valoración surge desde los beneficiarios e incorpora como elemento de calidad el cumplimiento de los estándares internacionales en educación. Como se verá en los indicadores que se proponen más adelante, la valoración de la pertinencia requiere de la aplicación de instrumentos directos de obtención de información, como encuestas y/o censos donde participan como sujetos no solamente los beneficiarios (estudiantes) sino también sus familias y sectores sociales.

Esta propuesta tiende a minimizar elementos largamente discutidos en relación con “qué es calidad de la educación y quién puede o debe valorarla”, pues una vez cumplidos los estándares internacionales –que por cierto surgen de consensos en los que participan instituciones y expertos– la estimación de la pertinencia de la educación corresponde solamente a sus beneficiarios, sus familias y grupos sociales.

**Indicadores de capacidad ante el cambio.** En una sociedad cambiante, se hace necesario medir las habilidades y destrezas de los ciudadanos y ciudadanas para enfrentar este cambio. Los esfuerzos para la consolidación de estructuras dedicadas a la producción de conocimiento, difusión de información y a la formación continua son trascendentales en este campo.

## **Usuarios de los indicadores sobre educación en derechos humanos y organizaciones que participan en su monitoreo**

### **Desde lo institucional**

Los ministerios de educación, sin lugar a dudas, deben ajustarse a los procesos de rendición de cuentas de su labor. En tal sentido, la rendición de cuentas de estas instituciones deben trascender lo relacionado con la hacienda pública, para incorporar aspectos de calidad y pertinencia de la educación. Como institución rectora del ámbito educativo, el papel fundamental de los ministerios se concibe a través de su participación en la discusión del ideario socio-educativo que constituye el marco de referencia para la construcción de indicadores para la educación en derechos humanos, y brindando información y datos sobre las variables que se incorporen en dichos indicadores.

Las facultades de educación son instancias propicias para el monitoreo y para aplicar procedimientos de seguimiento permanente al proceso educativo. En ellas se elabora o se somete a concienzudo análisis, los materiales educativos que han de incorporar la educación sobre los derechos humanos desde los más tempranos años de formación. Debido a que el sistema educativo absorbe los recursos humanos que las facultades de educación forman, es imposible desligar a estas instancias del debate de qué clase de educación sobre derechos se requiere para promover su cumplimiento y exigibilidad.

Las oficinas de protección de derechos de los habitantes en tanto vigilantes de las obligaciones del estado para con el ciudadano, son estructuras claves al igual que las cortes judiciales y constitucionales. Sus capacidades trascienden, o deberían trascender la intervención en caso de negación al derecho a la educación para ser vigilantes de su cumplimiento.

### **Desde lo social**

En todos los países de la región existen organizaciones sociales dedicadas al mejoramiento de la educación. Ellas son trascendentales en la investigación y difusión educativa. Sin embargo, la exigibilidad del derecho a la educación trasciende a las organizaciones especializadas en el tema.

Las agrupaciones laborales de los y las docentes, las organizaciones de derechos humanos y el resto de la sociedad civil organizada deben cumplir un papel fundamental en el monitoreo del derecho a la educación, así como de la educación en derechos humanos.

### **Desde lo ciudadano**

El formar e informar a ciudadanos para la exigibilidad de su derecho a la educación y la concientización sobre las consecuencias individuales y sociales de su

incumplimiento son las mejores herramientas de monitoreo. En países institucionalmente desbordados, la ciudadanía es la convocada en primer término a exigir el derecho a la educación.

## **Indicadores para el derecho a la educación y educación en derechos humanos: algunos aspectos considerados**

Para la construcción de los indicadores que se explicitan más abajo, se han considerado los siguientes aspectos:

1. Abordar el tema en su carácter integral reconociendo que el fin de la educación es el desarrollo de las personas. Análisis parciales en términos de cobertura y acceso, solo contribuyen a postergar la discusión acerca del derecho a una educación para la vida plena.
2. Incluir a todo los sectores sociales e institucionales involucrados desde el diseño hasta la culminación de la investigación.
3. Considerar investigar sobre la apropiación ciudadana del derecho a la educación como un derecho humano, detallando el conocimiento de sus mecanismos de exigibilidad.
4. Incluir en la investigación las reformas educativas en cada uno de los países y sus alcances, así como su proceso de elaboración. Investigar particularmente si ha sido considerada la opinión de la ciudadanía acerca de qué educación se requiere.
5. Detectar y divulgar buenas prácticas, como demostración de acciones sinérgicas que, en general desde la sociedad civil, son impulsadas en la región.

### **1. Indicadores de derecho a la educación**

#### **1.1. Indicadores de cobertura**

##### *1.1.1 Tasa de cobertura educativa*

###### **Definición:**

Porcentaje de habitantes<sup>1</sup> en edad escolar que están incorporados en el sistema educativo en primaria y secundaria.

###### **Propósito:**

Indica el nivel general de cobertura del sistema educativo y su capacidad para retener a la población en edad escolar ( 5 a 17 años)

---

<sup>1</sup> Se considera que para evaluar la cobertura debe incorporarse como sujeto de análisis a todos los habitantes, independientemente de su nacionalidad y/o condición migratoria.

**Método de cálculo:**

Divide el total de población escolar (5 a 17 años) incorporado al sistema educativo para un año dado t., sobre el total de población en edad escolar.

$$Tce = \frac{nt}{Pte} \times 100$$

Donde:

Tce= tasa de cobertura educativa en año t

Nt= población en edad escolar incorporada al sistema educativo

Pte= población total en edad escolar en año t

**Datos requeridos:**

1. Número de habitantes que en el año t se encuentran en edad escolar
2. Número de habitantes en edad escolar que en el año t se encuentran incorporados en el sistema educativo.

**Fuentes:**

1. Censos de población discriminados por grupos de edad en año t.
2. Registros de escolaridad en año t.

**Tipo de desagregación:**

El indicador puede ser desagregado por área geográfica (región, urbano o rural) y etaria.

**Interpretación:**

Un alto índice de cobertura educativa en primaria y secundaria, refleja el cumplimiento del derecho a la educación, pues a valores cercanos al 100%, los habitantes en edad escolar se han incorporado y mantenido en el sistema educativo. Los indicadores de cobertura en este caso incorporan a la población de secundaria, pues se considera que la educación primaria no es suficiente para garantizar el derecho a la educación. La referencia para definir una buena cobertura debe ser consensuada por las instituciones involucradas.

**Estándares de calidad:**

El indicador debe basarse en datos consistentes sobre la incorporación de la población en estudio en el sistema educativo, sea cual fuere su modalidad (público, privado, técnico, etc.).

**Limitaciones:**

El indicador no discrimina sobre la cobertura del sistema educativo en grupos específicos.

*1.1.2 Tasa de cobertura educativa por grupos específicos de población*

**Definición:**

Porcentaje de habitantes de grupos específicos (discriminados por género, raza, grupo religioso o cultural, etc.), en edad escolar, que están incorporados en el sistema educativo en primaria y secundaria.

**Propósito:**

Indica la equidad de la cobertura del sistema educativo y su capacidad para retener a la población de grupos específicos en edad escolar.

**Método de cálculo:**

Divide el total de población escolar de cada grupo específico incorporado al sistema educativo para un año dado t., en relación con el total de población en edad escolar (5 a 17 años) de dicho grupo.

$$T_{ceg} = \frac{nt_g}{P_{te g}} \times 100$$

Donde:

T<sub>ceg</sub>= tasa de cobertura educativa en año t para grupos específicos de población

N<sub>tg</sub>= población en edad escolar de dicho grupo incorporada al sistema educativo

P<sub>teg</sub>= población total en edad escolar en año t de dicho grupo



**Datos requeridos:**

1. Número de habitantes pertenecientes a cada grupo específico que en el año t se encuentran en edad escolar
2. Número de habitantes en edad escolar de cada grupo que en el año t se encuentran incorporados al sistema educativo.

**Fuentes:**

1. Censos de población discriminados por grupos específicos en año t.
2. Registros de escolaridad de dichos grupos en el año t.

**Tipo de desagregación:**

El indicador puede ser desagregado por:

- Género.
- Grupo cultural o etnias.
- Raza
- Discapacitados

**Interpretación:**

Un porcentaje de cobertura educativa en primaria y secundaria para cada grupo específico refleja el cumplimiento de la universalidad del derecho a la educación. La comparación entre los indicadores de diferentes grupos permite conocer si existen factores discriminantes en el ejercicio de dicho derecho. Conociendo el valor de cobertura general expresado en el punto anterior, se podrá estimar si existen diferencias significativas de cobertura para grupos específicos respecto de la población total.

**Estándares de calidad:**

El indicador debe basarse en datos fidedignos sobre la participación relativa de los grupos específicos en el total de la población.

**Limitaciones:**

El indicador tiene la limitación que los grupos específicos deben estar perfectamente definidos y cuantificados. En muchos instrumentos de análisis poblacional no se incorporan variables que permitan conocer estas características específicas (etnia, grupo religioso, etc.).

### *1.1.3 Cobertura en educación de adultos*

#### **Definición:**

Porcentaje de habitantes adultos (mayores de 17 años) que, habiendo manifestado su deseo de estar incorporados al sistema educativo, tienen acceso a él.

#### **Propósito:**

Indica el nivel de cobertura del sistema educativo para la población adulta que demanda servicios educativos.

#### **Método de cálculo:**

Divide el total de población adulta (mayores de 17 años) incorporada al sistema educativo para un año dado t., sobre el total de población de dicha edad que demanda servicios educativos, por 100.

$$Tca = \frac{nta}{Ptdse} \times 100$$

Donde:

Tca= tasa de cobertura educativa en adultos en año t

Nta= población de adultos incorporada al sistema educativo

Ptdse= población total de adultos con demandas de servicios educativos en el año t

#### **Datos requeridos:**

1. Número de adultos que en el año t demandan servicios educativos
2. Número de adultos que en el año t se encuentran incorporados en el sistema educativo.

#### **Fuentes:**

1. Encuesta de hogares.
2. Registros de escolaridad de adultos en las diferentes modalidades educativas en año t.

**Tipo de desagregación:**

El indicador puede ser desagregado por área geográfica (región, urbano o rural) y etaria por modalidad educativa y por género, dependiendo de la capacidad de desagregación de la encuesta de hogares.

**Interpretación:**

Un alto índice de cobertura educativa en adultos, en relación con quienes han manifestado demandas educativas, refleja el cumplimiento del derecho a la educación, para adultos. Desagregado por cada una de las categorías anteriormente señaladas, permite distinguir áreas débiles que requieren una mejor atención de esta población.

**Estándares de calidad:**

La construcción de este indicador requiere de su investigación en el tiempo, pues solamente brinda el estado de situación en un momento dado. Las demandas para el sistema educativo deben ser claramente identificadas para no distorsionar el comportamiento de este indicador.

**Limitaciones:**

El indicador se construye a través de la incorporación de variables a ser investigadas en encuestas de hogares y por lo tanto involucra costos adicionales para conocer su comportamiento.

**1.2 Indicadores de pertinencia**

*1.2.1 Indicador de pertinencia educativa*

**Definición:**

Porcentaje de habitantes incorporados al sistema educativo que, cumpliendo con evaluaciones internacionales de calidad, manifiestan su satisfacción con la adquisición de habilidades y destrezas a través de dicho sistema.

**Propósito:**

Evaluar las capacidades del sistema educativo para satisfacer las necesidades percibidas por la población meta.

### **Método de cálculo:**

Divide el total de población satisfecha con la adquisición de habilidades y destrezas a través de sistema educativo para un año dado t., sobre el total de población en el sistema.

$$Tp = \frac{nts}{Ptse} \times 100$$

Donde:

Tp= tasa de pertinencia

Nts= población satisfecha incorporada al sistema educativo

Ptse= población total incorporada en el sistema educativo en año t

### **Datos requeridos:**

1. Número de habitantes incorporados al sistema educativo que han respondido estar satisfechas en el año t.

2. Número total de habitantes que en el año t se encuentran incorporados en el sistema educativo.

### **Fuentes:**

1. Encuesta ad-hoc discriminada por grupos de edad en año t. La construcción de dicha encuesta deberá considerar en especial, aquellas variables que sean percibidas como pertinentes por los grupos meta.

2. Registros de escolaridad en año t.

### **Tipo de desagregación:**

El indicador puede ser desagregado por área geográfica (región, urbano o rural) y etaria, de género y modalidad educativa.

### **Interpretación:**

Un alto índice de satisfacción indica la percepción en la población estudiantil de recibir educación pertinente para el desarrollo de habilidades y destrezas. Más que un indicador de calidad de la educación, evalúa su pertinencia en satisfacer las necesidades de la población meta.

**Estándares de calidad:**

El indicador implica la investigación de variables cualitativas que deben ser tratadas con rigurosidad para evitar sesgos o subjetividades.

**Limitaciones:**

El indicador requiere de la elaboración de una encuesta que incluya variables cualitativas, además del cumplimiento de estándares internacionales en educación.

**2. Indicadores de educación en derechos humanos**

*2.1 Indicador de actualización curricular el derechos humanos*

**Definición:**

Número de temas de derechos humanos que han sido incorporados en los currículas de las diferentes materias en los últimos cinco años.

**Propósito:**

Estimar el número de temas de derechos humanos incorporados en las materias del sistema educativo como prácticas docentes cotidianas.

**Método de cálculo:**

Análisis comparativo de los contenidos curriculares de las diferentes materias dictadas en los últimos cinco años en todos los niveles del sistema educativo. Elaboración de una matriz comparativa.

**Datos requeridos:**

Curriculas de las materias de primaria secundaria y educación técnica aprobados por el ministerio de educación, para los últimos cinco años. Contenido de temas.

**Fuentes:**

Oficinas de desarrollo curricular de los ministerios de educación: planes y programas de estudio.

**Tipo de desagregación**

El indicador puede ser desagregado por modalidad educativa y por materia

**Interpretación:**

Un alto número de temas de derechos humanos incorporados en las materias básicas de enseñanza, indica una tendencia hacia una educación integral en derechos humanos.

**Estándares de calidad:**

El indicador implica el análisis exhaustivo a nivel curricular de las materias que brinda el sistema educativo.

**Limitaciones:**

El indicador, por su naturaleza, no puede cuantificar ni evaluar el desarrollo y/o apropiación de los temas de derechos humanos en el sistema educativo.

*2.2 Importancia relativa del tema de derechos humanos medido en horas lectivas*

**Definición:**

Porcentaje de horas lectivas brindadas en el sistema educativo sobre temas de derechos humanos y su relación con el total de horas lectivas en un año t.

**Propósito:**

Evaluar la importancia relativa (en horas lectivas) que el sistema educativo da al tema de derechos humanos en relación con el desarrollo del resto de los contenidos curriculares.

**Método de cálculo:**

Divide el total de horas lectivas en derechos humanos brindadas por el sistema educativo para un año dado t., sobre el total horas lectivas por 100..

$$\text{Irde} = \frac{\text{ntde}}{\text{Hlt}} \times 100$$

Donde:

Irde= importancia relativa del tema de derechos humanos

Ntde= número total de horas lectivas en derechos humanos

Hlt= horas lectivas totales.

**Datos requeridos:**

1. Número de horas lectivas en derechos humanos en un año t.
2. Número total de horas lectivas en un año t.

**Fuentes:**

1. Encuesta a docentes. Se propone realizar en primera instancia una encuesta valorativa, para posteriormente realizar un censo.
2. Registros de horas lectivas.

**Tipo de desagregación:**

El indicador puede ser desagregado por área geográfica (región, urbano o rural), materia y modalidad educativa.

**Interpretación:**

Un alto valor del porcentaje de horas lectivas dedicadas el tema de derechos humanos, permite evaluar la importancia relativa de dicho tema en el sistema educativo. Ello puede indicar tendencias para modificar los curricula si se verifica que de hecho algunos contenidos son brindados por el cuerpo docente.

**Estándares de calidad:**

El indicador debe basarse en las opiniones del cuerpo docente; sin embargo y a modo de control puede contrastarse con las opiniones de los alumnos o del personal directivo de los centros educativos.

**Limitaciones:**

El indicador indica la cantidad de horas dedicadas a los temas de derechos humanos pero no evalúa su calidad. Se presupone que las evaluaciones de los contenidos curriculares en derechos humanos son incorporados como parte de las actividades cotidianas de evaluación.

### *2.3 Contenidos de derechos humanos en textos educativos oficiales*

**Definición:**

Número de temas de derechos humanos que han sido incorporados en los textos oficiales de las diferentes materias en los últimos cinco años.

**Propósito:**

Estimar el número de temas de derechos humanos incorporados en los textos oficiales del sistema educativo.

**Método de cálculo:**

Análisis comparativo de los contenidos en derechos humanos de los textos de las diferentes materias de los últimos cinco años en todos los niveles del sistema educativo. Elaboración de una matriz comparativa.

**Datos requeridos:**

Textos oficiales de las materias de primaria, secundaria y educación técnica oficiales del ministerio de educación.

**Fuentes:**

Registros de textos oficiales de los ministerios de educación.

**Tipo de desagregación:**

El indicador puede ser desagregado por modalidad educativa y por materia.

**Interpretación:**

Un alto número de temas de derechos humanos incorporados a los textos oficiales de enseñanza indica en refuerzo de los indicadores anteriores una tendencia hacia una educación integral en derechos humanos.

**Estándares de calidad:**

El indicador implica el análisis exhaustivo de los textos oficiales de las materias que brinda el sistema educativo.



**Limitaciones:**

El indicador no puede cuantificar ni evaluar el desarrollo y/o apropiación de los temas de derechos humanos en el sistema educativo. Solamente evalúa la incorporación de los temas de derechos humanos en los textos oficiales.

*2.4 Formación docente en derechos humanos dentro del sistema educativo*

**Definición:**

Porcentaje de actividades de formación docente sobre el tema de derechos humanos y su relación con el total de actividades de formación permanente.

**Propósito:**

Evaluar la carga de capacitación que reciben los docentes para afrontar los cambios curriculares, de horarios e incorporaciones en textos de la temática en derechos humanos y facilitar así, una enseñanza de calidad en este tema.

**Método de cálculo:**

Se calcula el porcentaje de las actividades de capacitación docente efectuadas sobre este tema en relación al número total de capacitaciones recibidas en los últimos cinco años.

$$Fddh = \frac{n \text{ adh}}{Nact} \times 100$$

Donde:

Fddh= formación docente en derechos humanos

Nadh= número total de actividades de capacitación docente en derechos humanos

Nact = número total de actividades de capacitación docente en los últimos 5 años

**Datos requeridos:**

1. Número de actividades de capacitación docente en derechos humanos los últimos cinco años
2. Número total de capacitaciones docentes en ese período

**Fuentes:**

Registros de actividades de capacitación de los ministerios de educación y otros centros de formación docente

**Tipo de desagregación:**

El indicador puede ser desagregado por modalidad educativa y por materia .

**Interpretación:**

Un alto porcentaje de actividades dedicadas al tema de derechos humanos, indica la importancia que el ministerio y los centros de formación docente dan a la capacitación de sus docentes para los nuevos temas que se incorporan a los currículas

**Estándares de calidad:**

El indicador debe basarse en el registro de actividades de capacitación del cuerpo docente.

**Limitaciones:**

El indicador valora el número de actividades dedicadas a los temas de derechos humanos, pero no evalúa su calidad.

*2.5 Contenidos de derechos humanos en los programas académicos de las instituciones de formación docente*

**Definición:**

Número de temas de derechos humanos que han sido incorporados en los currículas de las diferentes materias que se dictan en los centros educativos de formación docente en los últimos cinco años.

**Propósito:**

Estimar el número de temas de derechos humanos incorporados en las materias de formación docente en las instituciones especializadas en generación de profesionales para el sistema educativo.

**Método de cálculo:**

Análisis comparativo de los contenidos curriculares de las diferentes materias dictadas en los últimos cinco años en todos los niveles de formación de profesionales para el sistema educativo.

**Datos requeridos:**

Currículas de las materias de formación docente de los centros especializados para los últimos cinco años. Contenido de temas.

**Fuentes:**

Facultades de educación y otros centros de formación de profesionales.

**Tipo de desagregación:**

El indicador puede ser desagregado por especialidad y por centro de formación.

**Interpretación:**

Un alto número de temas de derechos humanos incorporados en las materias de formación, indica una tendencia hacia la formación integral de profesionales en temas de derechos humanos.

**Estándares de calidad:**

El indicador implica el análisis exhaustivo a nivel curricular de las materias que brindan los centros de formación docente sobre temas de derechos humanos.

**Limitaciones:**

El indicador, por su naturaleza, solamente brinda información sobre el desarrollo curricular en los centros de formación y no puede valorar la incorporación de temas de derechos humanos en todo el sistema educativo.

*2.6 Participación social en la educación en derechos humanos*

**Definición:**

Número de organizaciones que desarrollan actividades de promoción de los derechos humanos relacionadas con la educación formal y no formal en un año t.

**Propósito:**

Valorar la participación de otros actores sociales en la educación en derechos humanos.

**Método de cálculo:**

Número total de organizaciones sociales que desarrollan permanentemente actividades de promoción de derechos humanos relacionadas con las actividades educativas formales y no formales sobre el número total de organizaciones sociales, por 100.

$$\text{Ipsdh} = \frac{\text{nodh}}{\text{Not}} \times 100$$

Not

Donde:

Ipsdh= participación social en la educación sobre derechos humanos

Nodh= número total de organizaciones sociales que desarrollan permanentemente actividades de promoción de derechos humanos relacionadas con las actividades educativas formales y no formales.

Not= número total de organizaciones sociales.

**Datos requeridos:**

1. Número de organizaciones sociales con actividades de promoción de los derechos humanos en un año t.
2. Número total de organizaciones sociales en un año t.

**Fuentes:**

1. Registros de organizaciones sociales.
2. Encuesta sobre las actividades de derechos humanos realizadas en el año t.

**Tipo de desagregación:**

El indicador puede ser desagregado por área geográfica (región, urbano o rural), por tema y por grupo meta.

**Interpretación:**

Un alto valor del porcentaje de organizaciones dedicadas el tema de derechos humanos, permite evaluar la importancia relativa que dan las organizaciones sociales a dicho tema.

**Estándares de calidad:**

El indicador debe basarse en actividades desplegadas por las organizaciones y no en enunciados de su misión y/o visión.

**Limitaciones:**

El indicador valora la cantidad de organizaciones sociales relacionadas con los temas de derechos humanos, pero no cuantifica su incidencia.

**Conclusiones**

Los indicadores anteriormente explicitados reflejan una aproximación al desarrollo de indicadores sobre el derecho a la educación y sobre la educación en derechos humanos . Sin ser exhaustiva, la propuesta pretende generar indicadores en grandes áreas que requieren ser evaluadas en el marco de la promoción de los derechos humanos en el sistema educativo.

Sin embargo, la construcción de indicadores en un tema tan importante que debiera reflejar la participación de los sectores sociales y las instituciones del sistema educativo así como de las organizaciones que trabajan en la materia. El proceso de desarrollo de indicadores requiere de la evaluación y validación de las capacidades de cada indicador y del conjunto. Para ello, la participación de las instancias antes nombradas es fundamental.

En la presente propuesta no se ha considerado investigar sobre la apropiación ciudadana del derecho a la educación como un derecho humano, ni se ha pretendido valorar el conocimiento de sus mecanismos de exigibilidad, porque si se acepta que la educación en derechos humanos constituye un eje transversal en todas las materias y modalidades educativas, no requiere de instrumentos particulares de evaluación. Así, si el tema de derechos humanos se encuentra inmerso en la temática general de las materias que se dictan en el sistema educativo, su evaluación será parte del proceso general de valoración que realizan tanto los ministerios como otros actores educativos y no requerirá de instrumentos particulares. Sin embargo, como las iniciativas educativas son poco sistemáticas e irregulares, el desarrollo participativo de indicadores puede constituir un insumo para potenciar el trabajo en este campo.

## **Bibliografía**

- Chinapah, V. *Evaluating educational programmes and projects. Socio economic Studies.* UNESCO, 1990
- Hünnemeyer, A. et all *Análisis del desarrollo sostenible en Centroamérica. Indicadores para la agricultura y los recursos naturales.* San José, Costa Rica IICA, 1997
- IIDH. *Progresos en Educación en Derechos Humanos*, 2002
- IIDH. *Hallazgos sobre democracia y derechos humanos en la educación media de Costa Rica y Panamá.* San José, Costa Rica, 2000
- Müller, S. *Como medir la sostenibilidad.* San José, Costa Rica, IICA, 1996
- Pacheco, F. A. *La relación de la educación en derechos humanos con el derecho a la educación.* IIDH. San José, Costa Rica, 2002
- Picado, X. *Hacia la elaboración de indicadores de evaluación* Instituto de investigación en ciencias económicas. UCR, 1997
- PNUD. *Monitoreo y evaluación orientados a la obtención de resultados.* Serie de guías OEPE 1997
- PNUD. *Measuring and managing results: lessons for development cooperation*, 1997
- UNESCO. *World Education Indicators – Conceptual Framework*, 2000

